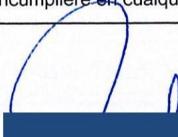


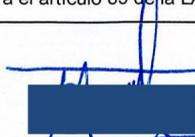
 <p>MINISTERIO DE CULTURA</p> <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR.</p>		<p align="center"><b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b></p> <p align="center">UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)</p>					
<p align="center"><b>ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS</b></p>							
<p><b>LUGAR Y FECHA:</b></p>		<p>Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 23 de febrero de 2023</p>				<p><b>ORDEN No.:</b> <b>OC/040/2023</b></p>	
<p><b>REFERENCIA:</b></p>		<p>"SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE CEDULAS EXPOSITIVAS EN MATERIAL PVC PARA EL MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE EL SALVADOR".</p>					
<p align="center"><b>RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b></p>						<p align="center"><b>NIT</b></p>	
<p align="center"><b>JOSÉ CLAUDIO DÍAZ ARGUETA.</b></p>						<p align="center">-V</p>	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	82120000	54313	28 Z	UNIDAD Z	Cédulas expositivas en impresión solvente para exteriores directa en material PVC de 5mm, en medidas de 0.80 x 1.20 mts.	\$ 90.00 X	\$ 2,520.00
<p align="center"><b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b></p>							<p align="right"><b>\$ 2,520.00</b></p>
<p>MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL QUINIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.</p>							
<p>JUSTIFICACIÓN: La impresión de cédulas para ser utilizadas en el montaje de la exposición de Fósiles y su conservación Ex situ, como parte de la divulgación del trabajo científico que ejecuta el MUHNES; exposición a ser inaugurada el sábado 1 de abril de 2023, dentro de actividad cultural.</p>							
<p>FINANCIAMIENTO: FONDOS FAES /</p>							
<p>GARANTÍA: El suministrante se compromete a cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten deterioro, maltrato o defectos de fábrica e impresión, entre otros.</p>				<p>TIEMPO DE ENTREGA: 10 días hábiles, posterior a la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada. X El Administrador de la Orden de Compra proporcionará al suministrante el diseño de las imágenes a imprimir. Z</p>		<p>FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago. Crédito a 60 días calendario.</p>	
<p>LUGAR DE ENTREGA: La entrega del suministro será en las instalaciones del Museo de Historia Natural de El Salvador, ubicado en Calle los Viveros, Colonia Nicaragua, San Salvador.</p>							
<p>DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, los documentos que se detallan a continuación: Comprobante de Crédito Fiscal (original y triplicado) a nombre de FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA, NIT: 0614-240609-107-5, REGISTRO: 198025-6, GIRO Ó ACTIVIDAD ECONÓMICA: Primaria: Venta al por mayor de otros productos, Secundaria: Servicios N.C.P., y Acta de Recibido de conformidad.</p>							
<p>ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al [REDACTED]</p>							
<p>DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).</p>							
<p>MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.</p>							
<p align="center">TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES</p>							
<p>1º Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido.</p>							

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

  
[Redacted]  
[Redacted]  
DESIGNADO



  
[Redacted]  
[Redacted]  
Vc. Bo. JEFE - UACI



  
[Redacted]  
SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: [Redacted]

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI

  
[Redacted]  
  
[Redacted]  
2 de Marzo 2023  
2. 46 p.m.